

Anexo al acuerdo sobre declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de grandes áreas de expansión industrial. Relación de empresas afectadas

Número Expte.	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida — Pesetas	Condición incumplida	Cantidades percibidas — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público — Pesetas
CU/131/CM	Mondéjar García-Arribas Carrasco, Comunidad de bienes	8- 5-87	23- 5-92	1.132.800	Particular C-7	—	—	—
CU/194/CM	Cerespano, S.A.	30- 6-89	18- 7-94	6.321.280	Particular C-7	—	—	—
VA/392/CL	Formatos y Diseños, S.A.	30-12-87	29- 1-93	22.704.080	Particular C-7	11.123.028	—	11.123.028

1899 *RESOLUCION de 29 de enero de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 25 y 27 de enero de 1996 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 25 y 27 de enero de 1996 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de enero de 1996:

Combinación ganadora: 5, 34, 35, 2, 30, 10.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 7.

Día 27 de enero de 1996:

Combinación ganadora: 39, 10, 47, 42, 4, 31.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 1 y 3 de febrero de 1996, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de enero de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

1900 *RESOLUCION de 11 de enero de 1996, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cinco emisiones de sellos de correos denominadas «Cine Español», «Minerales de España», «Día del Sello», «Barcelona, Posa'T Guapa» y «Fauna Española en Peligro de Extinción».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.Uno.2.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º1.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las emisiones de sellos de correos: «Cine Español», «Minerales de España», «Día del Sello», «Barcelona, Posa'T Guapa» y «Fauna Española en Peligro de Extinción».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de cinco emisiones de sellos de correos con las denominaciones de:

1: «Cine Español».

2: «Minerales de España».

3: «Día del Sello».
4: «Barcelona, Posa'T Guapa».
5: «Fauna Española en Peligro de Extinción».

Artículo 2.

«Cine Español».—Como continuación de esta serie, iniciada en 1994, se pondrán en circulación dos sellos en los que se reproduce una escena de la primera filmación de una película española (salida de misa de 12 del Pilar de Zaragoza); y el cartel anunciador de «Bienvenido Mr. Marshall» respectivamente.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño: 40,9 x 28,8 (horizontales).

Efectos en pliego: 50.

Valores faciales: 30 y 60 pesetas.

Tirada: Ilimitada.

«Minerales de España».—El próximo mes de febrero se pondrá en circulación una emisión compuesta por dos sellos en los que se reproduce un mineral (fluorita ambar); y el interior de la mina con la lámpara de Davy, del Museo de la Minería (Asturias).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño: 28,8 x 40,9 (verticales).

Efectos en pliego: 50.

Valores faciales: 30 y 60 pesetas.

Tirada: 5.000.000 de ejemplares de cada uno de los motivos.

«Día del Sello».—En el mes de marzo se pondrá en circulación la tradicional emisión «Día del Sello», dedicada este año al 150 Aniversario de la Primera Línea Telegráfica Óptica Madrid-Irún.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño: 40,9 x 28,8 (horizontal).

Efectos en pliego: 50.

Valor facial: 60 pesetas.

Tirada: Ilimitada.

Considerando la relevancia de esta emisión, se ha acordado emitir una «prueba de lujo», cuyas características son las siguientes:

Título: Prueba de lujo número 10. Sin dentar.

Papel: Estucado dos caras.

Tamaño: 105 x 78 (horizontal).

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Tirada: 55.000 ejemplares.

En consecuencia, se autoriza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de esta prueba de lujo, por excepción a la norma establecida, a su tamaño normal. De la venta se encargará el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, al precio de 1.000 pesetas la unidad.

«Barcelona, Posa T Guapa».—Con relación al protocolo suscrito el pasado 10 de abril de 1994 entre el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y el Ayuntamiento de Barcelona, se pondrá en circulación un sello dedicado al proceso de transformación urbana de esta ciudad.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño: 40,9 x 28,8 (horizontal).

Efectos en pliego: 50.

Valores faciales: 30 pesetas.

Tirada: 5.000.000 de ejemplares.

«Fauna Española en Peligro de Extinción».—Esta emisión, que se pondrá en circulación en el mes de marzo, está dedicada al oso pardo del Cantábrico, especie en grave riesgo de desaparición.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño: 28,8 x 40,9 (vertical).

Efectos en pliego: 50.

Valores faciales: 30 pesetas.

Tirada: Ilimitada.

Artículo 3.

La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

- 1: «Cine español», el 30 de enero de 1996.
- 2: «Minerales de España», el 7 de febrero de 1996.
- 3: «Día del Sello», el 8 de marzo de 1996.
- 4: «Barcelona, Posa T Guapa», el 22 de marzo de 1996.
- 5: «Fauna española en peligro de extinción», el 27 de marzo de 1996.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2000, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Artículo 4.

De cada uno de estos sellos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos sellos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

De las pruebas de lujo que se emitan, quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 5.000 unidades, a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, para atenciones de protocolo tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Artículo 5.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se entenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán y Anautio.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1901

RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos en el marco del Programa Sócrates, Lingua Acción E, a desarrollar entre el 25 de enero y el 30 de junio de 1996.

Por Orden de 31 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) se convocaron ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la citada Orden, he dispuesto:

Primero.—Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios y encuentros escolares, a desarrollar entre el 25 de enero y el 30 de junio de 1996, a los centros que figuran relacionados en el anexo I (apartado 1: Visitas preparatorias, y apartado 2: Intercambios y encuentros escolares).

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el anexo II quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los centros seleccionados.

A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello se seguirá el orden de prioridad establecido en dicho anexo, adjudicando las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a visita preparatoria o a intercambio o encuentro de alumnos y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

Tercero.—Excluir las solicitudes que figuran en el anexo III por las causas que se indican:

1.ª Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el apartado octavo.2, de la convocatoria.

2.ª No cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria (apartados segundo, quinto y octavo).

3.ª No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Contra la resolución de adjudicación, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Ministro de Educación y Ciencia.

Quinto.—El libramiento de las ayudas a los centros se realizará a través de las respectivas Direcciones Provinciales (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales), del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de adjudicación de las ayudas, se iniciarán los oportunos trámites para efectuar el libramiento del 70 por 100 del total de las ayudas que corresponde a cada centro beneficiario.

b) El 30 por 100 restante se librará una vez recibida la Memoria a que se refiere el apartado sexto, 3.1, de la presente Resolución.

Sexto.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en su caso, pueda efectuar el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Administración del Estado y facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1 Memorias.

3.1.1 Visitas preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán original y copia de una breve Memoria de las actividades llevadas a cabo durante la estancia con los Profesores del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.